



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 519-2021-A-MPSM**

Tarapoto, 08 de Junio del 2021

**VISTO:**

El Memorando N° 151-2021-GM/MPSM, de fecha 07 de junio del 2021, emitido por el Gerente Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú de 1993, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, los servidores bajo contrato administrativo de servicios, pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – ENCOMENDAR POR SUPLENCIA a partir del 08.06.2021 las funciones de la Oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de San Martín al Mg. VÍCTOR HUGO SÁNCHEZ REÁTEGUI, en adición a sus funciones como Gerente de Administración.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DEJAR SIN EFECTO toda disposición de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** – NOTIFICAR la presente resolución al interesado y a las áreas administrativas de esta municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

TDG/A/MPSM-T  
C.C.  
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN  
TARAPOTO  
Mg. VÍCTOR HUGO SÁNCHEZ REÁTEGUI  
ALCALDE